



VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 139302, elevado desde Secretaría Académica de la UNRC, para entender en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas, sobre la solicitud de Reválida del título Extranjero de Psicopedagoga y Profesora de Educación Básica con mención en Primer Ciclo, expedido por la Universidad Mayor (República de Chile), a favor de la Srta. Noelia Fernanda ARÉVALO ULLOA, de nacionalidad chilena (DNI N° 95862871 – argentino); la Resolución CD N° 270/2022; el Pronunciamiento de la Comisión de Reválida pertinente; y

#### CONSIDERANDO

Que la Resolución de Consejo Superior N° 026/2011 de la UNRC, aprueba las Normas Generales sobre Reválida de Títulos expedidos por Universidades Extranjeras y determina en el Artículo 7° que: *‘El Consejo Directivo designará una Comisión de Reválida del título extranjero, que será la encargada de realizar el procedimiento correspondiente’.*

Que la Resolución de Consejo Superior N° 160/2021 de la UNRC, aprueba en su Anexo I, el Procedimiento para la Reválida de Título otorgado por Universidad Extranjera, según Resolución del Consejo Superior N° 026/2011.

Que las mencionadas Resoluciones establecen los mecanismos de solicitud de reválida y las funciones que deberá cumplimentar la Comisión de Reválida del Título Extranjero.

Que mediante Resolución CD N° 270/2022 se designó a la Comisión de Reválida del Título Extranjero de Psicopedagoga y Profesora de Educación Básica con mención en Primer Ciclo, expedido por la Universidad Mayor (República de Chile), a favor de la Srta. Noelia Fernanda ARÉVALO ULLOA, de nacionalidad chilena (D.N.I. N° 95862871 – argentino), constituida por los Profesores: Daniela RAINERO (DNI 17.921.162); Analía UVA (DNI 23.954.855); Ivone JAKOB (DNI 17.293.364); Paola PAOLONI (DNI 23.107.312) y María Laura DE LA BARRERA (DNI 21.999.571).

Que la Comisión de Reválida se ha expedido mediante Pronunciamiento, obrante a fojas 29/30 del mencionado Expediente.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien considera: Que la Comisión de Reválida designada mediante Res. CD. N° 270/2022 y constituida por las Profesoras Paola Paoloni (DNI 23107312), María Laura de la Barrera (DNI 21999571), Analía Uva (DNI 23954855), Ivone Jakob (DNI 17293364) y Daniela Rainero (DNI 17921162) analizó toda la documentación presentada y solicitada; Que esta Comisión elaboró un informe en el que se detallan los requisitos que deberá cumplimentar la solicitante para el otorgamiento de la reválida de título.



Que mediante Despacho de fecha 18 de octubre de 2022, la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo sugiere: Ratificar las obligaciones académicas, detalladas por la Comisión de Reválida, que deberá aprobar la Srta. Noelia Fernanda AREVALO ULLOA para el otorgamiento de la reválida de título extranjero solicitado.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 25 de octubre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Enseñanza y consecuentemente con ello: Ratificar las obligaciones académicas, detalladas por la Comisión de Reválida, que deberá aprobar la Srta. Noelia Fernanda ARÉVALO ULLOA, de nacionalidad chilena (DNI N° 95862871 – argentino), obrantes a fojas 29/30 del Expediente N° 139302, para el otorgamiento de la reválida de título extranjero solicitado, según se consigna en el Visto de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Cumplido vuelva a Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTÍCULO 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. N° 519/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 27 de octubre de 2022, 13:52 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221027-635ab748e518e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas